CLUB DE BALONMANO EL ACIRAS	23	2.272,92 €	8	522,79 €			2.795,71 €
CLUB DE NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO			36	2.352,55 €			2.352,55 €
CLUB DEPORTIVO	32	3.139,57 €	15	980,23 €	*	*	4.119,80 €

ENTIDAD	ACTIVIDADES FÍSICAS SALUDABLES		DESARROLLO PSICOMOTOR E INTRODUCTORES A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA		PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS NO COMPETITIVAS Y PRUEBAS POPULARES		EUROS SUBVENCIÓN
C.E.I.P. REAL							
CLUB D.E. BALONMANO T- MARAVILLAS	32	3.139,57 €			47	892,41 €	4.031,98 €
CLUB DEPORTIVO HTRAINER	22	2.158,46 €			*	*	2.158,46 €
CLUB TAEKWONDO SUPERMUSCLE	**	**	**	**			
FEDERACION MELILLENSE DE TAEKWONDO	**	**	*	*			
FUNDACION SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA DE FMF	52	5.101,81 €	55	3.594,18 €			8.695,98 €
CLUB ATLETISMO PLAYA DE MELILLA	28	2.698,07 €	17	1.110,93 €			3.809,00 €
FEDERACION MELILLENSE DE TRIATLON	29	2.845,24 €	31	2.025,81 €			4.871,05 €
CLUB POLIDEPORTIVO LA HIPICA	23	2.256,57 €	5	326,74 €	*	*	2.583,31 €
FEDERACION MELILLENSE DE BALONCESTO			20	1.306,97 €	80	1.518,99 €	2.825,96 €
ASOCIACION COMENZAMOS	24	2.354,68 €					2.354,68 €
C.D.E. MELILLA PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	7	654,08 €	4	261,39 €			915,47 €

## **EN ACTIVIDADES FÍSICAS SALUDABLES**

\* La Actividad a desarrollar no se ajusta a lo establecido en el Art. 3.apartado 3. a

## EN DESARROLLO PSICOMOTOR E INTRODUCTORES A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA \* La Actividad a a desarrollar no se ajusta a lo establecido en el Art. 3.apartado 3. b.

## EN PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVASNO COMPETITIVAS Y PRUEBAS POPULARES

\* La Actividad a a desarrollar no se ajusta a lo establecido en el Art. 3.apartado 3. C

<sup>\*\*</sup> La Actividad a desarrollar no se ajusta a lo establecido en el Art. 3. "El órgano Colegiado, podrá proponer la no admisión de aquellas solicitudes de subvención para aquellos programas que no se consideren viables por motivos técnicos, económicos y/o que no se ajusten al objeto de las presentes bases".

<sup>\*\*</sup> La Actividad a desarrollar no se ajusta a lo establecido en el Art. 3. "El órgano Colegiado, podrá proponer la no admisión de aquellas solicitudes de subvención para aquellos programas que no se consideren viables por motivos técnicos, económicos y/o que no se ajusten al objeto de las presentes bases".